



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de noviembre del 2005  
No. 104

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a diversos municipios del Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4331, 4368, 4361, 1840-A1, 1841-A1, 1842-A1, 1638-B1, 1637-B1, 087-C1, 4363, 1638-B1, 1837-A1, 1838-A1, 1839-A1, 4358, 4356 y 4357.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4374, 4370, 4373, 4355, 4359, 4372, 4367, 4364, 4365, 4366, 4371, 1639-B1, 4374-BIS, 1640-B1, 4362, 4360, y 4369.

**“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a diversos municipios del Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

### CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los

efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de México, mediante oficio electrónico folio 161, con fecha de recepción 1 de septiembre de 2005, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Ayapango, Calimaya, Chalco, Chapa de Mota, Chiautla, Cuautitlán, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Ixtapaluca, Jaltenco, Jocotitlán, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Nextlalpan, Ocoyoacac, Oztoloapan, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tenancingo, Teoloyucan, Teotihuacán, Tequixquiác, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan del Estado de México, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente, que ocurrió del 1 de mayo al 30 de junio de 2005, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de México expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 161, con fecha de recepción de 26 de agosto de 2005, menciona que derivado del análisis estadístico de la información cuantitativa y cualitativa, en opinión de la CNA, se presentó sequía atípica, impredecible y no recurrente en los municipios de Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Ayapango, Calimaya, Chalco, Chapa de Mota, Chiautla, Cuautitlán, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Ixtapaluca, Jaltenco, Jocotitlán, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Nextlalpan, Ocoyoacac, Oztoloapan, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tenancingo, Teoloyucan, Teotihuacán, Tequixquiác, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan del Estado de México.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de México, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE ACAMBAY, ACOLMAN, ACULCO, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ALMOLOYA DEL RIO, AMECAMECA, APAXCO, ATENCO, ATIZAPAN, AYAPANGO, CALIMAYA, CHALCO, CHAPA DE MOTA, CHIAUTLA, CUAUTITLAN, HUEHUETOCA, HUEYPOXTLA, HUIXQUILUCAN, IXTLAHUACA, IXTAPAN DE LA SAL, IXTAPALUCA, JALTENCO, JOCOTITLAN, LERMA, MELCHOR OCAMPO, METEPEC, NEXTLALPAN, OCOYOACAC, OTZOLOAPAN, PAPALOTLA, RAYON, SAN ANTONIO LA ISLA, SAN FELIPE DEL PROGRESO, SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, SAN MATEO ATENCO, SAN SIMON DE GUERRERO, SANTO TOMAS, SOYANIKUILPAN DE JUAREZ, TECAMAC, TEJUPILCO, TEMAMATLA, TEMASCALAPA, TEMASCALTEPEC, TENANCIINGO, TELOYUCAN, TEOTIHUACAN, TEQUIXQUIAC, TEXCOCO, TEZOYUCA, TIANGUISTENCO, TLALMANALCO, TULTEPEC, TULTITLAN, VALLE DE BRAVO, VILLA DE ALLENDE Y ZACAZONAPAN DEL ESTADO DE MEXICO.**

**Artículo 1o.-** Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, que ocurrió del 1 de mayo al 30 de junio de 2005, a los municipios de Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Ayapango, Calimaya, Chalco, Chapa de Mota, Chiautla, Cuautitlán, Huehuetoca, Hueyoxotla, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Ixtapaluca, Otzacowacco, Jicotitlán, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Nextlalpan, Ocoyoacac, Oztoloapan, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tenancingo, Teoloyucan, Teotihuacán, Tequixquiác, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tultitlán, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazoniapan del Estado de México, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

**Artículo 3o.-** La determinación de los daños a mitigar, provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente en los municipios antes mencionados del Estado de México, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender, a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de México.

Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil cinco.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García.-** Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de septiembre de 2005).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 944/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERARDO ALEMAN CRUZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de RICARDO DAVID GARCIA HERRERA, en contra de FERMÍN CERROS NAVA, se señalaron las diez horas del día once de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1).- Una sala compuesta de tres piezas en tela con estampados en flores en color rojo, verde gris, azul, con madera en pasta baja frontal, y parte superior de color café oscuro, compuesto de sofá, love site y sillón en regulares condiciones de uso. 2).- Centro de entretenimiento en color café claro, con seis entrepaños, una puerta inferior de material de madera comprimido de altura aproximada un metro cincuenta centímetros con un metro diez centímetros de ancho aproximado, en regulares condiciones de uso. 3).- Modular Aiwa, reproductor de cinco discos compactos, dos caseteras, modelo CX-2L500LH, serie S14PM08E0567, carátula negra no tiene una

tapa de la Casetera, cuenta con dos baffles marca Aiwa, mueble color plata y negro modelo de ambas SX-W2L500YL, en regulares condiciones de uso y si funcionando. 4).- Un DVD marca Sharp, mueble en color plata, siete botones al frente modelo DV-S1V, serie 205942348, en buenas condiciones de uso y si funcionando. 5).- Comedor redondo de madera en color miel con una base labrada y al final en forma de cruz, con cuatro sillas en madera color miel, con respaldo de tres maderas cruzadas en malas condiciones de uso, así como un trinchador en color miel de madera, con tres cajones inferiores derechos, dos puertas inferiores, dos puertas de cristal superiores y tres molduras superiores en color dorado, con dos entrepaños superiores, en regulares condiciones de uso. 6).- Una televisión de color de 21 pulgadas, marca ElecKtra, mueble en color negro, modelo EKTD-20NC, serie MT8YFE1156, en regulares condiciones de uso y si funcionando, para lo cual anúnciese su venta legal y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$8,830.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados y misma que sirve de base para el remate, se expide el presente edicto en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

4331.-23, 24 y 25 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 846/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.

PAULA RUIZ CASTILLO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Clayecac", ubicado en la Comunidad de Tocuila, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.60 m y linda con Francisco Pérez Hernández; al sur: 27.65 m y linda con Cerrada Emiliano Zapata; al oriente: en dos líneas la primera de 11.30 m y linda con Joaquín Venegas Chávez actualmente con Pedro Abundio Villareal Trujano, y la segunda de 11.40 m y linda con Manueja Ruiz Ayala; al poniente: 23.10 m y linda con Francisco Pérez Hernández, con una superficie total aproximada de 632.00 metros cuadrados. En fecha dieciocho de enero del año de mil novecientos noventa y seis PAULA RUIZ CASTILLO, celebró contrato de compraventa con el señor RAYMUNDO RUIZ AYALA, entrando en ese momento en posesión del bien inmueble denominado "Clayecac", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Tocuila, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, poseyéndolo en calidad de propietaria de forma continua, pacífica y pública pues nunca ha sido privado de la posesión del inmueble, es el caso que desde la fecha en que empezó a poseer el predio lo ha venido haciendo con las condiciones necesarias para poderlo prescribir positivamente, sin embargo el inmueble carece de antecedentes registrales tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción, motivo por el cual es que promueve en la presente vía.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, mediante auto de fecha tres de noviembre del año en curso, ordenó publicar una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4368.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 40/01-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA YESICA ORTEGA GARDUÑO en contra de AGUSTIN ARIAS ROMERO, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día cuatro de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: la calle de Cuenca número 29, manzana 8, lote 38, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, medidas y colindancias: al noreste: 6.00 m con calle Cuenca, propiedad privada; al noroeste: 15 m con propiedad privada; con una superficie de 90.00 metros cuadrados, datos registrales: bajo la partida 1521, volumen 435, libro primero, sección primera, de fecha 14 de junio del 2000, casa habitación de una sola planta constante de sala, comedor, dos recámaras, cocina, baño completo, cochera y patio de servicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 286,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado por los peritos designados en autos. En términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4361.-25 noviembre, 1º y 7 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

GRACIANO RIVERA CARBAJAL, promueve por su propio derecho, en el expediente número 652/2005, en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la calle Barranca sin número, en el poblado de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 m con Eduardo Rivera Carbajal; al sur uno: 9.72 m con Agustín Ramírez, al sur dos: 5.00 m con Adrián Rivera Carbajal; al oriente: 20.30 m con Epifanio Alvarado; al poniente uno: 15.00 m con Adrián Rivera Carbajal; al poniente dos: 4.80 m con calle privada, con una superficie de 218.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los cuatro días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1840-A1.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Que en el expediente número 287/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERNANDEZ AMADOR DAVID, en contra de JOSE ALEJANDRO TORRES MARTINEZ, se ordenó señalar las doce horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la venta judicial del vehículo embargado en autos, con las siguientes características: marca Dodge, modelo Chrysler Neón, año 2002, color negro, cuatro puertas, con placas de circulación LPR7111 del Estado de México, con número de serie 1B3BS46C420547619, en consecuencia se convocan postores al remate del vehículo antes mencionado, mismo que tiene un precio fijado de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1841-A1.-25 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 293/1999.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

DANIEL GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., promueve juicio ejecutivo civil, en contra de RAUL DOMINGUEZ MALPICA

y ESPERANZA EDITH SILVA DE DOMINGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las trece horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en la casa A, tipo cuadruplex, ubicada en el conjunto habitacional marcado con el número 18, construido en el lote 5, manzana II, de la calle Mirlos, del Fraccionamiento Villas de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciéndole saber que será postura legal la cantidad de \$ 208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para esta almoneda de acuerdo a lo establecido por el artículo 764 del Código en comento, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado, haciéndosele saber a los demandados el acuerdo dictado en la presente audiencia para que comparezcan a la misma si es su deseo hacerlo.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha de almoneda. Ecatepec de Morelos, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1841-A1.-25 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 466/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIA MARIA REYNOSO GUTIERREZ en contra de AGUSTINA LOPEZ FLORES Y ESTEBAN MATEOS LARA, mediante proveído del diez de noviembre del año en curso, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente juicio, respecto de los bienes muebles consistentes en 15 cajas de carbón que contienen diversos vestidos de modelos variados y 2 cajas más que contienen ropón o prendas para bautizo, que enseguida se describen.

CAJA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
1	48	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00
2	61	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,830.00	\$ 3,270.00
3	84	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 2,520.00	\$ 5,790.00
4	38	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,140.00	\$ 6,930.00
5	46	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,380.00	\$ 8,310.00
6	18	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 540.00	\$ 8,850.00
7	54	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,620.00	\$ 10,470.00
8	30	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 900.00	\$ 11,370.00
9	17	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 510.00	\$ 11,880.00
10	21	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 630.00	\$ 12,510.00
11	98	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 2,940.00	\$ 15,450.00
12	55	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,650.00	\$ 17,100.00
13	43	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,290.00	\$ 18,390.00
14	50	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,500.00	\$ 19,890.00
15	27	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 810.00	\$ 20,700.00
16	55	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,650.00	\$ 22,350.00
17	45	PIEZAS	\$ 30.00	\$ 1,350.00	\$ 23,700.00
TOTAL	770			\$ 23,100.00	\$ 23,100.00

Por tal motivo, anúnciese la subasta por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la región, Boletín Judicial y en los lugares visibles de este juzgado, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$ 23,100.00 (VEINTITRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.  
1842-A1.-25, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

GILBERTO JAVIER GOMEZ CRUZ y GUADALUPE CAMACHO JIMENEZ.

Por este conducto se le hace saber que JOSUE MONTES LEAL, le demanda en el expediente número 735/2004, relativo al juicio ordinario civil reclama el otorgamiento de título legal ante fedatario público, respecto del 9.677% de los derechos de copropiedad que le corresponden por el departamento marcado con el número 3, de la calle Poniente 20 número 450, de la Colonia la Perla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a su favor del 9.677 de los derechos de copropiedad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.  
1636-B1.-25 noviembre, 6 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 744/2005.

C. FLORA ORTEGA HERNANDEZ.

ISMAEL LARIOS RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores de nombres GILBERTO ANTONIO y LUIS ENRIQUE de apellidos LARIOS ORTEGA; y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiséis de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.  
1637-B1.-25 noviembre, 6 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

**RAUL GUTIERREZ MIRANDA.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se le hace saber que en el expediente número 167/2005, relativo al juicio de ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARCELINA BAUTISTA GONZALEZ y en su contra, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio, c).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo, d).- La guarda y custodia del menor SAUL GUTIERREZ BAUTISTA, e).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, basado en los siguientes HECHOS: I.- El dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, contraeramos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Temascalcingo, México, II.- El hogar conyugal se estableció domicilio conocido en Cerrito de Cárdenas, municipio de Temascalcingo, Estado de México, III.- De nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre SAUL GUTIERREZ BAUTISTA, el cual actualmente tiene una edad de tres años con nueve meses, tal como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento, de fecha de registro diez de noviembre del dos mil uno, ante el oficial número uno del Registro Civil de Temascalcingo, Estado de México, con número 01755 del libro nueve, IV.- En el caso de que la suscrita y el demandado RAUL GUTIERREZ MIRANDA, vivimos separados desde la fecha veintiuno de abril de dos mil tres, habiendo transcurrido más de dos años, sin cohabitación, y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común, además, mi contraparte, a partir del momento de la separación se ha abstenido por completo de pagar alimentos para la suscrita y nuestro menor hijo del matrimonio, por lo que yo he tenido que sufragar los gastos del hogar y solicitar la ayuda económica de mis familiares, incurriendo el demandado con su conducta en las causales de divorcio previstas por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, razón por la cual le demando las prestaciones enumeradas en el preámbulo de la presente demanda y para lo anterior en este momento exhibo acta de informativa con número económico 295/2005, expedida por la oficialía mediadora conciliadora y calificadora del H. Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, así como una constancia expedida por el Delegado Municipal de Cerritos de Cárdenas, del municipio de Temascalcingo, México, V.- Asimismo el demandado RAUL GUTIERREZ MIRANDA, no se interesa por el menor hijo del matrimonio, ya que a partir de la fecha de separación dejó de entregar cantidad alguna por concepto de alimentos, desentendiéndose totalmente tanto de mi menor hijo de nombre SAUL GUTIERREZ BAUTISTA, así como de la suscrita he afrontado, con la ayuda de mis familiares, la totalidad de los gastos de alimentos y los cuidados hacia él, motivos por los cuales le demando la pérdida de la patria potestad sobre el menor hijo del matrimonio de nombre SAUL GUTIERREZ BAUTISTA y se me otorgue la guarda y custodia del menor antes mencionado, VI.- Cabe indicar a su señoría que actualmente ignoro el domicilio actual del ahora demandado, por tal consecuencia solicito a su señoría se sirva girar atento oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de la ciudad de Temascalcingo, México, así como a la Policía Ministerial de este distrito judicial, para el efecto de que proporcione el último domicilio del ahora demandado.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Acuerdo. El Oro de Hidalgo, México, dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, presentado por MARCELINA BAUTISTA GONZALEZ, y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles, se ordene el emplazamiento a RAUL GUTIERREZ MIRANDA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial. Así mismo fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría las copias de traslado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en la puerta de este juzgado. El Oro de Hidalgo, México, veintidós de noviembre del dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.  
087-C1.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 587/2005, promovido por ANTONIO COLIN CANDIDO, quien promueve por su propio derecho diligencia de información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle Privada de Agustín de Iturbide número doscientos cuatro guión C, Barrio Santa María, municipio de Zinacantepec, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Sabino Colin; al sur: 10.00 metros con Norberto Solano; al oriente: 25.00 metros con privada Agustín de Iturbide y al poniente: 25.00 metros con Sóstenes Nabor, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4363.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 01/2002.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARTIN FUENTES AGUILAR contra ROSA MARINA ALVAREZ RODRIGUEZ, se dictó un auto de fecha trece de octubre del año dos mil cinco que a la letra dice: Por presentado a MARTIN

FUENTES AGUILAR, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 761, 763, y 764 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta del bien inmueble inventariado en autos y que forma parte de la sociedad conyugal en liquidación el ubicado en la calle de Oriente Doce número ciento cincuenta y seis, colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, en pública almoneda anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en el precio señalado en el peritaje exhibido en autos por el valuador nombrado por este Juzgado con un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso, para la primera almoneda.-Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.-Auto Nezahualcóyotl, México, trece de septiembre del año dos mil cinco.

Por presentado a MARTIN FUENTES AGUILAR con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 711 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravamen dando cumplimiento a la prevención ordenada por auto de fecha doce de agosto del año en curso; en consecuencia, con fundamento en los artículos 761, 763 y 764 del Código invocado, se ordena la venta del bien inmueble inventariado en autos y que forma parte de la sociedad conyugal en liquidación, ubicado en la calle de Oriente Doce número ciento cincuenta y seis, colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, en pública almoneda, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en el precio señalado en el peritaje exhibido en autos por el valuador nombrado por este Juzgado con un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para la primera almoneda.-Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.-Auto Nezahualcóyotl, México, catorce de noviembre del año dos mil cinco.

Por presentado a MARTIN FUENTES AGUILAR con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda del bien inmueble señalado en autos debiéndose publicar los edictos correspondientes como se disponen en el auto de fecha trece de octubre del presente año.-Notifíquese.-Lo acordó y firma el Licenciado Guillermo Pineda Vázquez, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, que actúa con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1638-B1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 291/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ENRIQUE MARTINEZ FERREIRA, en su carácter de socio de COMERCIALIZADORA

MARE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el Consejo de Administración y Comisarios de la citada empresa, en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada el veintiséis de septiembre del dos mil cinco, y auto del veintinueve de septiembre del mismo año, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**CONVOCA**

Con fundamento en los artículos 186, 188 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en Segunda Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa COMERCIALIZADORA MARE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se llevara a cabo a las diez horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, en el domicilio de la empresa antes mencionada sito en Cedros, manzana ciento dieciséis, lote veinte, Colonia Bosque de Morelos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo los siguientes:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Instalación de asamblea.
- III.- Emisión de los títulos que amparen las acciones de la sociedad.
- IV.- Realización de los asientos correspondientes en el libro de acciones.
- V.- Disolución de la sociedad.
- VI.- Nombramiento de liquidador, y
- VII.- Designación de delegado especial.

Hágase la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, debiendo realizarse quince días antes de la fecha señalada para la reunión. Se expide en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Juez Tercero de lo Civil de Cuautitlán con Residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Lic. Ramón Lugo Becerril.-Rúbrica.

1837-A1.-25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: LA ROMANA, S.A.

NORMA RIVADENEYRA BOLAÑOS. Promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número: 415/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de LORENZO FLORES RAMIREZ Y LA ROMANA, S.A., en auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cinco, se ordenó emplazar a juicio a la codemandada LA ROMANA, S.A., por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

- A).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapción del inmueble ubicado en calle Revolución número 267, del lote número 19, de la manzana número 68, en la Colonia La Romana, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m y linda con lote 18, al sur: en 25.00 m y linda con lote 20, al oriente: en 8.00 m y linda con calle Revolución, al poniente: en 8.00 m y linda con lote 11. Con una Superficie total de: 200.00 m2.

Por haberlo poseído por más de veinticuatro años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria.

B). Asimismo se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, me servirá de Título de Propiedad.

C). El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine, hasta la total solución del mismo.

En el que por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades correspondientes, que no fue posible la localización, paradero o domicilio actual de los demandados, se ordenó emplazar al codemandado LA ROMANA, S.A., por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término, el demandado no comparece por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía. Haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código Invocado a través de Lista y Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Tlalneptantla, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1838-A1.-25 noviembre, 6 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 598/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ, en contra de sucesión de GREGORIO MONTOYA MONTOYA a través de su albacea IVONNE DULCHE PEDROZA, CARLOS ENRIQUE, OLENKA ADRIANA, IVONNE MARIA DE LOURDES Y LORENA ATALA, todos de apellidos MONTOYA DULCHE, la parte actora demanda, A) La usucapión de la fracción que comprende la totalidad del lote 2, del inmueble denominado "Atlahutenco", ubicado en: calle 20 de Noviembre número 47, hoy número 52, municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.46 m con lote 1, resultante de la subdivisión, al sur: 25.54 m con Juan Morales, al oriente: 10.00 m con una Barranca, área de afectación por andador ecológico de por medio, al poniente: 10.00 m con calle Veinte de Noviembre, con una superficie total de: 263.75 m2. B).- La usucapión de la fracción que comprende una parte de lote 1 del inmueble denominado "Atlahutenco", ubicado en: calle 20 de Noviembre número 47, hoy número 52, municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con propiedad de Gregorio Montoya Montoya (hoy su sucesión), al sur: 8.00 m con lote 2, actualmente propiedad de Guadalupe Gutiérrez Hernández, al oriente: 25.00 m con propiedad de Gregorio Montoya Montoya, (hoy su sucesión), al poniente: 25.00 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie total de: 200.00 m2. C).- La declaración judicial de que se ha convertido en legítima propietaria de las fracciones que se han detallado y que la misma se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptantla, Estado de México, para que en lo sucesivo sirva de título de propiedad. El actor manifiesta que con fecha 9 de febrero de 1975 celebró

contrato de compraventa con el Sr. GREGORIO MONTOYA, respecto de una fracción del inmueble denominado "Atlahutenco", ubicado en la calle 20 de Noviembre, municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con propiedad de Gregorio Montoya, al sur: 25.00 m con propiedad de Juan Morales, al oriente: 8.00 m con propiedad de la Sra. Guadalupe Gutiérrez, al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie aproximada de: 208.00 m2, posteriormente en fecha 13 de octubre del 2002, la Sra. IVONNE DULCHE PEDROZA, en su calidad de albacea del Sr. GREGORIO MONTOYA MONTOYA, y representante legal de sus hijos CARLOS ENRIQUE, OLENKA ADRIANA, IVONNE MARIA DE LOURDES Y LORENA ATALA DE APELLIDOS MONTOYA DULCHE, proceden a celebrar un contrato de cesión de derechos posesorios en el que se reconoce que ya anteriormente le había vendido una fracción del terreno denominado "Atlahutenco", con las medidas que se acaban de mencionar en este hecho y por ser su voluntad le cedían dos metros más por los lados oriente y poniente, para quedar entonces esta fracción de la siguiente manera: al norte: 27.46 m con propiedad del Sr. GREGORIO MONTOYA (HOY SU SUCESION), al sur: 25.46 m con propiedad de Guadalupe Gutiérrez Hernández, al oriente: 10.00 m con Andador Ecológico, al poniente: 10.00 m con calle 20 de Noviembre, con una Superficie total de: 263.75 m2. Asimismo manifiesta que la subdivisión del inmueble "Atlahutenco", se inscribió debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptantla, a nombre de GREGORIO MONTOYA MONTOYA, bajo los siguientes datos lote (1), partida 77, volumen 1639, libro primero, sección primera, fojas 145, de fecha 12 de junio del 2003, en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento a los codemandados sucesión de GREGORIO MONTOYA MONTOYA a través de su albacea IVONNE DULCHE PEDROZA, CARLOS ENRIQUE, OLENKA ADRIANA, IVONNE MARIA DE LOURDES Y LORENA ATALA TODOS DE APELLIDOS MONTOYA DULCHE, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1838-A1.-25 noviembre, 6 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 516/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS PEÑA DIAZ DE LEON, en contra de MARIA DEL CARMEN DE LA VEGA BAUTISTA, quien también se hace llamar MARIA DEL CARMEN BAUTISTA, por auto de nueve de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día 10 diez de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate, en primera almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 181 ciento ochenta y uno, lote 16 dieciséis, manzana 40 cuarenta, Colonia Loma Bonita en esta Ciudad de

Nezahualcóyotl, México, por este edicto se convoca a postores, para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$671,671.75 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, dieciséis (16) de noviembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1839-A1.-25 noviembre, 1 y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. MACARIO MENDOZA GOMEZ.**

El señor AURELIO MENDOZA ESCOBAR, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO, en la vía ordinaria civil, les demanda dentro del expediente número 386/04, las siguientes prestaciones: A).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración judicial de nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta, supuestamente celebrado entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ, el primero como vendedor y la segunda como compradora, respecto de una fracción de terreno ubicada en la calle de Guadalupe Victoria sin número, Colonia Centro, en Tejupilco, México, aclarando que el total del inmueble también se ubica en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez sin número, Colonia Centro, en dicho lugar, cuyas medidas, colindancias y superficie, se precisan debidamente en el referido contrato de compra-venta; así mismo reclamo la nulidad de la resolución de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, contenida en la Inmatriculación Administrativa registrada con el número de expediente 141/90, tramitada en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, inscrita bajo el asiento número 202-141 a fojas 63 frente, volumen XXIII, del libro primero, sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, por las diversas razones jurídicas que se precisan más adelante. B).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración judicial de nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente celebrado entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO como vendedor y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ como compradora, respecto de la misma fracción de terreno precisada en el inciso que antecede, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante. C).- Reclamo todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración de inexistencia jurídica de los contratos privados de compra-venta, de fechas veintidós de abril de mil novecientos ochenta y veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente celebrados entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO, como vendedor y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ como compradora, respecto de la misma fracción de terreno indicada en los dos incisos que anteceden; así mismo reclamo la inexistencia jurídica de la resolución de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, contenida en la Inmatriculación Administrativa, registrada con el número de expediente 141/90, tramitada en el Registro Público de la Propiedad del Distrito

Judicial de Temascaltepec, México, con los asientos registrales precisados en el inciso A) de este curso, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante. D).- También reclamo del Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, la cancelación de la inscripción de la Inmatriculación Administrativa, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, registrada con el expediente número 141/90, a nombre de la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ, misma que contiene la resolución de fecha quince de junio del citado año, relacionada con el contrato privado de compra venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta (SIC), cuyos antecedentes registrales se han precisado en el inciso A) de este escrito, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante. Así mismo aclaro, que todos y cada uno de los documentos base de la acción del presente juicio, se encuentran glosados en los expedientes números 62/2001 y 317/2003, que se tramitan en ese H. Juzgado, los cuales solicito se tengan a la vista al momento de dictar la sentencia que proceda conforme a derecho. E).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su conclusión jurídica. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se les harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de los demandados, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a diez de noviembre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4358.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 132/05.

JUICIO.-SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA FLORES COLIN.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA FLORES COLIN, el Juez Primero Familiar de esta Ciudad, maestro en derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, señaló las cita a JESUS CHAVEZ PONCE, para que comparezca dentro del plazo de treinta días, al local de este Juzgado toda vez que el testador lo nombró albacea en la presente sucesión testamentaria.

Por lo tanto se le cita por medio de edictos por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, Toluca, México, a veintiuno de noviembre del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4356.-25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ROSARIO SESMA NORIEGA, por su propio derecho en el expediente: 1003/05, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Guadalupe Victoria Norte número 2, de esta Ciudad de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: partiendo de la calle Guadalupe Victoria hacia el oriente: 14.25 m, bajando hacia el sur en 4.00 m continuando hacia el oriente en: 11.50 m subiendo hacia el norte en 7.00 m y por último continuando hacia el oriente: en 14.00 m colindando con el señor Felipe Mendoza C., al sur: 39.75 m con Cirila Ramírez Martínez, al oriente: 14.50 m con Rosario Sesma Noriega y al poniente: 11.50 m con calle de Guadalupe Victoria. Con una superficie aproximada de: 453.00 m<sup>2</sup>. y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha catorce de noviembre del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, noviembre 21 del dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Galdís.-Rúbrica.

4357.-25 y 30 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4486/507/05, FERNANDO ESPINDOLA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lindero", ubicado en domicilio conocido, Barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, perteneciente al distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 8.80 m y linda con Vicente Medina; al sur: 8.80 m y linda con camino; al oriente: 23.00 m y linda con Vicente Medina; al poniente: 23.00 m y linda con finado Domingo Ramírez. Con una superficie aproximada de 202.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp.4488/509/05, FELIPE COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pazontilla", ubicado en el pueblo de Axapusco, perteneciente al distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 162.00 m y linda con Carmen Zamora; al sur: 149.00 m y linda con Mario

Fernández; al oriente: 85.00 m y linda con calle; al poniente: 85.00 m y linda con Miguel Nerí. Con una superficie aproximada de 13,217.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4569/515/05, BEATRIZ REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mazatepec", ubicado en términos del pueblo de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle; al sur: 10.00 m linda con Alejandra Bazán; al oriente: 20.00 m linda con Alejandra Bazán; al poniente: 20.00 m linda con Alfonso Ortega. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente Número 158/268/05, MARIO AMBROCIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paso de Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 570.00 m y colinda con Elicicerio García; al sur: 625.00 m y colinda con Marcos Delgado Beltrán; al oriente: 550.00 m y colinda con Roberto Mendiola; al poniente: 530.00 m y colinda con Ciro Estrada Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 159/269/05, SAMUEL GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 726.00 m y colinda con José Bahena Vences; al sur: 674.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo; al oriente: 388.00 m y colinda con Pedro Flores Morales; al poniente: 372.00 m y colinda con Cirilo García Bahena. Superficie aproximada de 266.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 160/270/05, SAMUEL GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Gutiérrez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo; al sur: 131.00 m y colinda con Alejandro Gutiérrez Peña; al oriente: 132.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo; al poniente: 224.00 m y colinda con Aurelia Gutiérrez Macedo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 161/271/05, MELCHOR GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 254.00 m y colinda con Samuel Gutiérrez Macedo; al sur: 405.00 m y colinda con Julián Arellano Gutiérrez; al oriente: 440.00 m y colinda con Telésforo Marcelino Julio; al poniente: 561.00 m y colinda con Matías García Rafael. Con una superficie aproximada de 164,914.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 162/272/05, MELCHOR GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Gutiérrez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 268.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo; al sur: 176.00 m y colinda con Felicitas Gutiérrez Macedo; al oriente: 160.00 m y colinda con Samuel Gutiérrez Macedo; al poniente: 100.00 m y colinda con Custodio Benítez Popoca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 163/273/05, ALEJANDRO GUTIERREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Gutiérrez, municipio

de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 183.00 m y colinda con Salomé Gutiérrez Macedo; al sur: 178.00 m y colinda con Cirilo García Bahena; al oriente: 180.00 m y colinda con Cándido García Bahena; al poniente: 267.00 y colinda con Aurelia Gutiérrez Macedo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 164/279/05, GUILLERMINA DELIA ALPIZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jesús del Monte, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con Antelmo Hernández Arizmendi; al sur: 10.00 m y colinda con los vendedores Melitón e Inbertina ambos de apellidos Alpizar Torres; al oriente: 20.00 m y colinda con Antelmo Hernández Arizmendi; al poniente: 20.00 m y colinda con los vendedores señores Melitón e Inbertina Alpizar Torres y entrada de 4.00 m de ancho y 37.00 m de largo aproximadamente. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 165/280/05, INBERTINA ALPIZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 13.55, 24.00 y 10.00 m con Antelmo Hernández Arizmendi y Guillermina Delia Alpizar Torres; al sur: dos líneas 12.55 y 58.00 m y colinda con Felipe Martínez Hernández, Antelmo Hernández Arizmendi, Juvenal Millán Aguilar e Israel Alonso Millán; al oriente: tres líneas 20.00, 49.15 y 55.00 m y colinda con Guillermina Delia Alpizar Torres, Antelmo Hernández Arizmendi y una entrada; al poniente: dos líneas 24.30 y 55.00 m y colinda con Julián Camacho Cantero y Felipe Martínez Hernández. Superficie de 5,266.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 166/281/05, JANET OLIVARES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con Francisco Avilez Martínez; al sur: 10.00 m y colinda con

Pedro Rojas Mondragón; al oriente: 15.00 m y colinda con Rosa Avilez Martínez; al poniente: 15.00 m y colinda con Genaro Avilez Martínez. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 167/282/05, JUAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Dulce, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 m y colinda con el señor Juan Rodríguez Domínguez; al sur: 122.00 m y colinda con la señora Victoria Rodríguez Domínguez y con el señor Nabor Martínez Mondragón; al oriente: 48.00 m y colinda con la señora Victoria Rodríguez Domínguez; al poniente: 16.00 m y colinda con la señora Victoria Rodríguez Domínguez. Superficie aproximada de 3,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 168/283/05, ALFONSO GARCIA FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Corralito", ubicado en Mexztepec, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m y colinda con Alfonso García Francisco; al sur: 209.00 m y colinda con los Abel Diego Juan; al oriente: 108.00 m y colinda con Alfonso García Francisco. al poniente: 315.00 m y colinda con Alfonso García Francisco. Superficie aproximada de 28,975.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente número 169/284/05, MISAEL SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y colinda con camino al Río; al sur: 17.00 m y colinda con calle Nicolás Bravo; al oriente: 24.70 m y colinda con Margarito Adrián; al poniente: 24.70 m y colinda con Raúl Domínguez Rebollar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente número 170/285/05, PEDRO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Mangos", ubicado en El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m y colinda con Natalio Santana Cardoso; al sur: 679.00 m y colinda con Erasto Vences Hernández y Barranquita; al oriente: 700.00 m y colinda con Erasto Vences Hernández y Antonio Vences Hernández; al poniente: 400.00 m y colinda con Remedios Andrés.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente número 171/286/05, ERASTO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Sitio", ubicado en El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.00 m y colinda con Pedro Vences Hernández; al sur: 960.00 m y colinda con Antonio Vences Hernández; al oriente: 1,180.00 m y colinda con Antonio Vences Hernández; al poniente: 563.00 m y colinda con Pedro Vences y Antonio Vences. Superficie aproximada de 468,897.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente número 172/287/05, ANTONIO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barbecho Panzón", ubicado en la Ranchería de El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 380.00 m y colinda con Pedro Vences Hernández; al sur: 240.00 m y colinda con Erasto Vences Hernández; al oriente: 1,233.00 m y colinda con Enrique López Medina y Domingo Beltrán, por la barranquita al Granadillo 2.00 m abajo en línea por el alambrado del señor Remedios Andrés, en línea al Cacahuananche en línea al pozo de Enrique López, en línea a la Parota, en línea al Cacahuananche barranquita abajo hasta la peña; al poniente: 1,180.00 m y colinda con Erasto Vences y Pedro Vences Hernández, con una superficie aproximada de 374,015.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 404/170/2005, LUIS GARCIA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reparo de Nanchititla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 111.00 m linda con Salvador Sánchez Morales; al sur: 48.00 y 15.00 m con Lino Jaramillo Ortiz; al oriente: 14.85 m con Ladislao Gorostieta Jaimés y Ma. de la Luz Mayén Espinoza y 117.00 m con Ma. de la Luz Mayén Espinoza y 36.90 m con Lino Jaramillo Ortiz y callejón de entrada ya descrito de 2.30 m con Alfredo y Rosalía García Jaimés, para entregarlo a su comprador Luis García Calderón; al poniente: 125.00 m con Luis García Macedo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 05 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 493/221/2005, BENJAMIN JAIME LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Juárez San Simón, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 27.48 m y colinda con Ignacio Jaramillo Rojas, al sur: 27.48 m y colinda con Teodoro Jaramillo Rojas; al oriente: 7.80 m y colinda con camino que conduce a Toluca; al poniente: 1.50 m y colinda con Ma. Guadalupe Jaramillo, 6.30 m y colinda con José Jaramillo Rojas. Superficie de: 214.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 12 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 5916/230/05, C. GUADALUPE URBINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin denominación, ubicado en calle cerrada Gregorio García, municipio de Nicolár Moreno, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Amando; al sur: en 13.00 m con propiedad privada; al oriente: en 13.00 m con calle cerrada Gregorio García; al poniente: en 13.00 m con Eliseo Rosas, con una superficie de: 169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 4739/149/2005, C. ALBERTA MORALES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Ignacio Mejía, s/n., Col.

Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolár Moreno, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.18 m con calle cerrada Ignacio Mejía; al sur: en 8.00 m con calle Pipila; al oriente: en 18.70 m con lote 19; al poniente: en 20.50 m con lote 21, con una superficie de: 156.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 5918/232/2005, C. JOSEFINA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8 s/n., Fracc. Bosques de la Colmena, Col. Granjas Guadalupe 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Ricardo Vargas Fonseca; al sur: en 20.00 m con Arsenio Romero Luna; al oriente: en 8.00 m con calle 8; al poniente: en 8.00 m con Donato Manriquez Avila, con andador, con una superficie de: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 7068/260/2005, C. JUAN JASSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Francisco Ayala s/n., Col. Zaragoza, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Luis Osornio; al sur: en 8.00 m con cerrada Francisco Ayala; al oriente: en 19.00 m con Patricia Vázquez Quiroz; al poniente: en 19.00 m con Simitrio Cruz, con una superficie de: 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 7072/264/2005, C. VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno de calidad urbano sin denominación ubicado en calle Tejocote s/n., colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Tejocote; al sur: en 8.60 m con José Armando Fonseca Novoa; al oriente: en 13.20 m con propiedad privada; al poniente: en 12.50 m con José Armando Fonseca Novoa, con una superficie de: 114.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 7071/263/2005, C. PIEDAD GALLEGOS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Hidalgo s/n., colonia Independencia, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.95 m en dos tramos de 12.10 y colinda con Alberto Sánchez Dávila y el 20 paralelo al primero de 8.85 y colinda con Pilar Rodríguez; al sur: en 21.60 m con Reynaldo Fuentes y Angel Galindo; al oriente: en 11.80 m y en dos tramos el 1º de 10.50 m y colinda con Alberto Chávez Dávila y el 2º de 1.30 m colinda con cerrada Hidalgo; al poniente en 11.30 m colinda con Julia Ramírez, con una superficie de: 113.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4621/524/05, VIRGINIA ORTEGA AUSTRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle Canal del Norte S/N en Ozumbilla, municipio de Tecámac, en el distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle privada, al sur: 14.00 m linda con señora Gloria Gil, al oriente: 10.00 m linda con Martín Hernández, al poniente: 10.00 m cuadrados colinda con calle Canal del Norte. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4485/506/05, RAFAEL AVILA CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre o El Guarda", ubicado en domicilio conocido, Jaltepec, municipio de Axapusco, perteneciente al distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 185.00 m y linda con Cenón Jaen Hernández, al sur: 182.00 m y linda con Tomás Espinoza García, al oriente: 34.50 m y linda con camino Nacional, al poniente: 34.50 m y linda con Benito Juárez Espinoza. Con una superficie aproximada de: 6.330.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4682/530/05, BERTHA ALEMAN ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amocapoltitla", ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachiualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con sucesión de Adrián Meneses, al sur: 17.00 m colinda con calle de la Rosa, al oriente: 46.80 m colinda con calle, al poniente: 46.34 m colinda con Amalia Alemán Romo. Superficie aproximada de: 787.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4680/528/05, JAIME RAMOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Progreso", ubicado en la calle Independencia S/N, Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 57.00 m colinda con Luis González Hernández, al sur: 35.00 m colinda con Rosendo Cortés Chávez, al oriente: 82.11 m colinda con calle Independencia, al poniente: 72.00 m colinda con Juana García Pérez. Superficie aproximada de: 3,428.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4571/517/05, C. RAQUEL TINAJAR MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero, Barrio de San Martín, en la Cabecera Municipal de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.55 m colinda con Rodolfo Escobar Meneses, al sur: 8.55 m colinda con Margarito Tinajar Meneses, al oriente: 7.72 m colinda con Gabina Tinajar Meneses, 3.05 m colinda con privada, al poniente: 10.77 m colinda con Esdras López García. Superficie aproximada de: 92.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4573/519/05, PATRICIA OLVERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio de Otumba y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m con camino, al sur: 16.00 m con camino antiguo a Otumba, al oriente: 12.00 m con Francisco Navarrete, al poniente: 3.00 m con camino. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>. Un solar con casa en él construida.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4570/516/05, C. GABINA TINAJAR MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, Barrio de San Martín en la Cabecera Municipal de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 10.00 m colinda con Rodolfo Escobar Meneses, al sur: 10.00 m colinda con privada, al oriente: 8.50 m colinda con Juana Tinajar Meneses, al poniente: 7.72 m colinda con Raquel Tinajar Meneses. Superficie de: 81.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4572/518/05, MARIA ELENA TINAJAR MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, Barrio de San Martín, en la Cabecera Municipal de Axapusco, municipio de Axapusco, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.55 m colinda con privada, al sur: 18.30 m colinda con Vicente Tinajar Meneses, al oriente: 8.74 m colinda con calle 5 de Febrero, al poniente: 9.00 m colinda con Margarito Tinajar Meneses. Con superficie: 163.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4487/508/05, MATILDE ZAVALA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble urbano ubicado en domicilio conocido, Barrio San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, perteneciente al distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Alejandro José Luis López Galicia, al sur: 15.00 m y linda con calle, al oriente: 30.00 m y linda con Mario Flores Ramírez, al poniente: 30.00 m y linda con Antonio I. Velázquez. Con una superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Exp. 1477/125/2005, MARTHA IRMA NOVOA LAORENT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Joaquin Arcadio Pagaza, municipio y distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 24.96 m con Ma. del Refugio Lilia Novoa Laurent, al sur: 26.00 m con Teófilo Hernández, al oriente: 6.16 m con Feliciano Mujica, al poniente: 6.06 m con calle Joaquin Arcadio Pagaza. Superficie aproximada de: 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4370.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

Exp. 2559/275/05, QUINTINA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con callejón sin nombre, al sur: en 20.00 m con Manuel García Rodríguez, al oriente: en 21.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 21.00 m con Manuel García Rodríguez. Superficie aproximada de: 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad.-Auxiliar, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4373.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 2558/274/05, MARIA MAGDALENA DESALES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre, al sur: en 10.00 m con Juana Ramírez Delgado, al oriente: en 20.10 m con Blanca Luna Guerrero, al poniente: en 20.14 m con Evangelina Luna Guerrero. Superficie aproximada de: 201.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad.-Auxiliar, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4373.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número sesenta y cinco, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, otorgado ante la fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LEOBARDA ARIAS AGUERO, a solicitud de sus hijos los señores TOMAS PARAMO ARIAS Y MA. LEONOR HERRERA ARIAS, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 17 de noviembre del año 2005.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-  
RUBRICA.

4355.-25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,636, del 26 de octubre del 2005, se hizo constar: EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO del señor PABLO TORRES Y LOPEZ, la ACEPTACION DE HERENCIA que otorga la SEÑORA CARMEN BARRERA ARANA, así como la ACEPTACION del CARGO DE ALBACEA, que otorga LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN TORRES BARRERA, quienes manifestaron que procederán a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.-

Huixquilucan, Méx., a 16 de noviembre del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

4359.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,343 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores SOTERO SANCHEZ TRINIDAD, ROBERTO, GENARO, LEONARDO, ROSA MARIA y MIGUEL ANGEL de apellidos SANCHEZ SIGÜENZA, este último representado por su apoderada la señora JULIETA RAMIREZ

OLVERA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FERMINA SIGÜENZA MARTINEZ, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora FERMINA SIGÜENZA MARTINEZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor SOTERO SANCHEZ TRINIDAD.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ROBERTO, GENARO, LEONARDO, ROSA MARIA y MIGUEL ANGEL de apellidos SANCHEZ SIGÜENZA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 18 de noviembre de 2005.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

4373.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 36,524 de fecha 26 de septiembre del 2005, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELIZABETH EUNICE NUÑEZ GUILLEN, a solicitud del señor GERARDO OMAR DE LA FE NUÑEZ, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta y en su calidad de presunto heredero, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certíficas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acredita su vínculo con la autora de la sucesión y su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuatitlán Izcalli, México, a 11 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4367.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En escritura número diecisiete mil setecientos noventa y siete, asentada con fecha cuatro de octubre del dos mil cinco, volumen ciento noventa y siete ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes de los señores LEONOR ITURBIDE URRISTI y el señor MIGUEL NUÑEZ CASTAÑEDA, el señor GABRIEL NUÑEZ ITURBIDE por su propio derecho y en carácter de heredero y compareció manifestando: a).- Que el heredero expresa su voluntad para nombrar albacea al propio GABRIEL NUÑEZ ITURBIDE: b).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarias aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la

sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 22 de octubre del 2005.

El Notario Público No. 43  
del Estado de México con residencia  
en Tenango del Valle, México

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.  
4364.-25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número diecisiete mil ochocientos quince, asentada con fecha trece de octubre del dos mil cinco, volumen ciento noventa y siete ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes de la señora AMANDA GUADARRAMA GARDUÑO la señorita ALICIA ISASSI GUADARRAMA por sí y en carácter y apoderada de los herederos LILIA, SIL VIA, OLIVIA, REBECA, MARISELA, AGUSTIN, BENIGNO y ZOILA de apellidos ISASSI GUADARRAMA y compareció manifestando: a).- Que los herederos a través de su representación expresan su voluntad para nombrar albacea a la propia ALICIA ISASSI GUADARRAMA: b ).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 22 de octubre del 2005.

El Notario Público No. 43  
del Estado de México con residencia  
en Tenango del Valle, México

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.  
4365.-25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número diecisiete mil setecientos sesenta y seis, asentada con fecha diecinueve de septiembre del dos mil cinco, volumen ciento noventa y seis ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes del señor JESUS ALCANTARA MARTINEZ, la señora BRIGIDA SALINAS BOBADILLA en carácter de cónyuge supérstite y YENI Y CARLOS de apellidos ALCANTARA SALINAS por su propio derecho y en carácter de herederos y compareció manifestando: a).- Que los herederos expresan su voluntad para nombrar albacea a la señora BRIGIDA SALINAS BOBADILLA: b).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 22 de octubre del 2005.

El Notario Público No. 43  
del Estado de México con residencia  
en Tenango del Valle, México

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.  
4366.-25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,342 de fecha quince de noviembre del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JUANA, CONCEPCION, PATRICIO, JUAN, JOAQUIN DE APELLIDOS VAZQUEZ DOMINGUEZ, ATANACIA ISAIAS SOLIS, RAFAELA y DAVID DE APELLIDOS VAZQUEZ ISAIAS y OFELIA VAZQUEZ SOLIS, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EUTIQUIO VAZQUEZ ESQUIVEL, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor EUTIQUIO VAZQUEZ ESQUIVEL.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora CORNELIA DOMINGUEZ GARCIA.
- 3.- Copia certificada del acta de defunción de la señora CORNELIA DOMINGUEZ GARCIA.
- 4.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ATANACIA ISAIAS SOLIS.
- 5.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JUANA, CONCEPCION, PATRICIO, JUAN, JOAQUIN de apellidos VAZQUEZ DOMINGUEZ, RAFAELA y DAVID de apellidos VAZQUEZ ISAIAS y OFELIA VAZQUEZ SOLIS, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de noviembre del 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

4371.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 62,861 Volumen 1291, de fecha 01 de noviembre del año 2005, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE CAMPOS MORENO, que otorga el señor JOSE EDUARDO CAMPOS GONZALEZ, en su calidad de descendiente directo del de cujus como presunto Heredero, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1639-B1.-25 noviembre y 6 diciembre.

CERILLOS Y FOSFOROS LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(EN PESOS)

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	4,661
DEUDORES DIVERSOS	1,380,000
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,384,661</b>
FIJO	
TERRENO	98
EDIFICIO	6,724
DEPRECIACION DE EDIFICIO	-6,724
REVALUACION TERRENO	29,631,342
<b>SUMA ACTIVO FIJO</b>	<b>29,631,440</b>
<b>SUMA ACTIVO TOTAL</b>	<b>31,016,101</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL	33,027,414
RESERVA LEGAL	365,048
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-843,139
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,652,256
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	-3,185,478
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<b>31,016,101</b>

La sociedad se liquidará entregando a cada uno de los accionistas el haber social que le corresponda en función de sus aportaciones.

CERILLOS Y FOSFOROS LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.

JESUS LEOPOLDO ANGELES DEL MORAL  
(RUBRICA).

4374-BIS.-25 noviembre.

JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO  
ECATEPEC, MEXICO

EXPEDIENTE NUMERO: J.9/510/2000  
EXPEDIENTE NUMERO: J.9/511/2000  
TERESA PONCE BAÑOS  
ROSAURA PONCE BAÑOS  
VS.  
MANUEL VENADO VARGAS Y/O

**CONVOCATORIA:**

En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de septiembre de dos mil cinco, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Tezcoco, en el cual se han señalado las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en calle Nicolás Bravo sin número, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación a los juicios laborales al rubro anotados, seguidos por TERESA PONCE BAÑOS Y ROSAURA PONCE BAÑOS, en contra de MANUEL VENADO VARGAS Y/O, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en PROLONGACION AVE. DEL TRABAJO O CARRETERA SAN ANDRES CHIAUTLA-TEPETITLAN, SIN NUMERO, CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 85,760.75 metros cuadrados, y con un valor aproximado de **\$31'302,673.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**; como consta del avalúo emitido por el perito designado a la parte actora y,

**SE CONVOCAN:**

Postores para el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuara en la fecha citada, sirviendo de base para este, la cantidad de **\$31'302,673.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**; que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de Nacional Financiera, S.A., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anunciarse dicho remate en los estrados y Boletín Laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Chiautla, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-Doy fe.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA  
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE

LIC. NANCY MONTEL AGUILAR  
(RUBRICA).

1640-B1.-25 noviembre.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



DE LERDO

LA CAPITAL DEL CAMBIO

## EDICTO

Toluca, México, a 7 de noviembre de 2005.

Oficio N°: SAT/DJC/DJA/0033/05  
 Expediente: GAR/MJ/017/2005  
 Asunto: Se cita para el desahogo de garantía de audiencia

**C. MARIA DEL REFUGIO ROCIO VERGARA  
 PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 115 fracción III inciso d de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XXII y XXVI, 52 y 53 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica Municipal; 24, 25 fracción II, 27, 28 fracción III, 30, 31, 113, 114 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 20, 23, 24 y 55 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal Toluca 2005; 2, 3, 8, 24 y 25, del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca; 3, 6, 7 fracciones I, II, IV, y VII, 12 fracciones IV, V y VI, 64, 73 y 86 del Reglamento de la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, me permito solicitar su comparecencia el **ocho de diciembre de dos mil cinco, a las diez horas** en las oficinas que ocupa el Departamento de Justicia Administrativa de la Dirección Jurídica y Consultiva del H. Ayuntamiento de Toluca, sitas en el Edificio "D" Plaza Fray Andrés de Castro sin número, Colonia Centro en esta Ciudad de Toluca, en relación a la presunta infracción administrativa en su carácter de usufructuario del local comercial número 477 de la zona 01 del Mercado Lic. Benito Juárez García, con giro de fruta. Se advierte que transgrede los artículos 12 fracción IV, 13 fracciones I, IV, V, VI y VII, 17 fracción I, 42, 43, 44, 45 del Reglamento de Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca; utiliza el local para fines distintos al autorizado; asimismo, que no ha cubierto los pagos que establecen las leyes municipales, toda vez que se encuentra atrasado en los años de los derechos por el uso del local de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia **Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en el Departamento de Justicia Administrativa dependiente de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca para su consulta; así mismo en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

## ATENTAMENTE

LIC. MA. DE JESUS OROZCO BRAVO  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
 (RUBRICA).

4362.-25 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
 TOLUCA, MEX.  
 E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 22 de noviembre de 2005

**C. RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ.  
 PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Controversia de Posesión**, que promueve el C. JULIAN LUIS GARCIA RAMIREZ, dentro del poblado de SANTIAGO COACHOCHITLAN, Municipio de TEMASCALCINGO, Estado de México; en el expediente **190/04**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **diecisiete de enero de dos mil seis, a las diez horas con treinta minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadoros de la Presidencia Municipal de Temascalcingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

## ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
 UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
 (RUBRICA).

4360.-25 noviembre y 9 diciembre.



Gobierno del Estado de México  
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

**E D I C T O**

**REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA TERCERA INTERESADA COOPERATIVA  
HORMICAR, S.C.L.  
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 1279/2005.**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas veinte y veintiséis ambos de octubre, así como diecisiete de noviembre, todos de este año, dictados en los autos del Juicio Administrativo número 1279/2005, promovido por la Empresa Transporte Urbanos y Suburbanos Tollocan, S.A. de C.V., en contra del Secretario de Transporte, Subsecretario de Operación del Transporte, Director General de Operación al Transporte Zona I, Delegado Regional del Area Geográfica VI, Director de Concesiones y Registro, Director General de Servicios al Autotransporte, así como Director de Registro Estatal de Vehículos, todos la Secretaría de Transporte del Estado de México, se llama a Juicio a la Empresa Tercera Interesada Cooperativa Hormicar, S.C.L., haciéndole saber que el actor en su parte conducente señaló como actos impugnados los precisados con los incisos a), b), c), d) y e) del capítulo de pruebas del escrito de demanda; por otra parte, se hace saber a la Tercera Interesada que queda a su disposición en esta Primera Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la Empresa Transportes Urbanos y Suburbanos Tollocan, S.A. de C.V., así mismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 1279/2005, radicado ante la **PRIMERA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN AV. JOSE VICENTE VILLADA, NUMERO 114, PRIMER PISO, SECCION A, COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**; hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime convenientes en relación a los actos reclamados y que ya han quedado precisados en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos. Por otra parte **SE REQUIERE** a la Cooperativa Hormicar, S.C.L., en su carácter de Tercera Interesada, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa.

**DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**DOY FE**

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE  
LA PRIMERA SALA REGIONAL**

**LIC. MARICELA DEL RIO ROMERO  
(RUBRICA).**

4369.-25 noviembre.